INFORME N° 148/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A BAJA ELECTRONICA N° 32/2018, SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA - ID N° 341450

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 08:10 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Comisario Principal MCP. Adolfo Godoy Montefli, en representación del Programa 2-2-0 Empleo y Protección Social.
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Funcionario Alfredo Arrúa, en representación del Departamento Jurídico.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 341450

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 968 de fecha 6 de noviembre de 2018 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente se encuentran previstos en el Sub Grupo del Gasto Sub Grupo de Gasto 530 Adquisición de Maquinarias, herramientas y equipos mayores, con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 6026/2018 para el Ejercicio Fiscal 2018, y parte de ella sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03.

2) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 142/2018, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 27 de noviembre del corriente siendo las 08:10 horas, contándose la presentación de las siguientes ofertas:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	PIROY S.A.	80000505-8	760.000.000

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

La convocante deja constancia que las empresas SIEMI SRL con RUC: 80001194-5 y EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA con RUC 1845524-7, no presentaron oferta física.

Respuesta CEO: *SIEMI S.R.L., entrega su oferta el señor Nicanor Fleitas siendo las 08:35 horas y EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA, entrega su oferta el señor Ernesto Insfran Vera siendo las 08:40 horas, ambas empresas presentan con posterioridad a la hora fija, por lo que se aplica lo indicado en la IAO 23.4 "Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir".*

4) ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1 Documentación Legal

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 148/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A BAJA ELECTRONICA N° 32/2018, SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA - ID N° 341450

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	Empresas Oferentes	Formulario N°3	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acredita existencia legal	DD.JJ Art. 40 Y 20	Documentos que acrediten la capacidad del firmante	Constancia Del SIPE N°
01	PIROY S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1525870

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en el cuadro anterior, se concluye que las firmas **PIRO'Y S.A., "CUMPLE"** con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

4.2 Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	PIRO'Y S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicadas en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

PIRO'Y S.A.		
Nombre y Apellido	**C.I. N°**	**Cargo**
Rubén Eduardo Mujica Ruiz	381.471	Accionista
María Gilda Mena de Mujica	560.814	Accionista
Fidias Rubén Eduardo Mujica Mena	1.433.640	Accionista
Juan José Mujica Mena	2.207.309	Accionista
María del Sol Mujica Mena	2.012.659	Accionista
Rodrigo Mujica Mena	2.441.382	Accionista
Gilda Ana María Mujica Mena	3.209.135	Accionista
Abelardo Brugada Ferrari	919.014	Representante Legal
María Asunción Ferreira Ruiz	621.455	Representante Legal

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 148/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A BAJA ELECTRONICA N° 32/2018, SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA - ID N° 341450

Luego del análisis realizado en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que las **PIRO'Y S.A.,** no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

5) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité procede a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario REFERENCIAL	Precio unitario OFERENTE	Diferencia (PO-PR)	Variación
1	Grupo generador diésel de 400 KVA	710.000.000	625.986.079	84.013.921	12
2	Grupo generador diésel de 25 KVA	152.000.000	134.013.921	17.986.079	12

Realizados los cálculos correspondientes sobre los precios unitarios de la oferta de la empresa **PIRO´Y S.A.,** en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se constata que se encuentran dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente, por tanto, no se realiza la solicitud de aclaración de precios.

6) VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL

Continuando con la evaluación de ofertas de la empresa PIRO'Y S.A., se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente cuadro:

D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Especificaciones técnicas elaboradas por el oferente	NO PRESENTA
El oferente deberá presentar Catalogo de los Equipos ofertados, los equipamientos y accesorios en idioma español donde se describa las especificaciones técnicas y condiciones de uso.	NO PRESENTA
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	NO PRESENTA
Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto, sino que sea importador, el Documento debe ser original expedida por el fabricante para ésta licitación, en caso de ser copia deberá estar autenticado por escribano público, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	NO PRESENTA
En el caso de oferentes distribuidores se deberá adjuntar una Carta de Autorización emitida por el Distribuidor Local suscripto por el Representante Legal de la Empresa, a nombre del Oferente Distribuidor. Asimismo, se deberá adjuntar la Carta de Representación del Fabricante nombrando al Distribuidor Local.	NO PRESENTA
Cualquier otro documento adicional requerido.	
a) Balance General de los 3 últimos años (2015-2016-2017) y Estados Financieros	CUMPLE

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Opto. UOC

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP
Responsable D.G.A.F.

INFORME N° 148/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A BAJA ELECTRONICA N° 32/2018, SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA - ID N° 341450

b)	Presentar contrato y/o facturaciones necesarios para acreditar el volumen (50% de la oferta) de haber suministrado satisfactoriamente Generadores y/o Transformadores para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2015 – 2016 y 2017)	NO PRESENTA
c)	Copia de constancia de satisfacción del cliente de los últimos tres años al menos dos constancias y/o remisiones.	NO PRESENTA
d)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca.	NO PRESENTA
e)	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente, con por lo menos 2 (dos) personales Inscriptos.	NO PRESENTA
f)	Presentar Catalogo de los Equipos ofertados, los equipamientos y accesorios en idioma español donde se describa las especificaciones técnicas y condiciones de uso.	NO PRESENTA
g)	Declaración Jurada donde conste la garantía del bien ofertado que incluye provisión de repuestos y mantenimientos correctivos y preventivos por el periodo de 2 años a partir de la recepción del acta final.	NO PRESENTA
h)	Planilla de Especificaciones Técnicas donde el oferente describa las características del equipo ofertado con relación a lo solicitado, no deberá ser una copia de las especificaciones descritas en el Pliego de Bases y Condiciones.	NO PRESENTA
i)	Declaración Jurada manifestando que capacitará al personal de operativo acerca del funcionamiento del equipo por parte del proveedor sin costo para la convocante.	NO PRESENTA
j)	Declaración Jurada emitida por el oferente, de que el equipo ofertado es nuevo y no re manufacturado, con fabricación máxima de 3 años.	NO PRESENTA
k)	Declaración Jurada manifestando que se compromete a realizar el mantenimiento preventivo del equipo ofertado según protocolo de fábrica por un periodo de un año como mínimo.	NO PRESENTA
l)	Declaración Jurada emitida por el oferente donde garantiza la existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 5 años.	NO PRESENTA
m)	Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	NO PRESENTA
n)	Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.	NO PRESENTA
o)	Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).	NO PRESENTA

Se ha procedido a la verificación de los documentos formales de la licitación indicados en el Anexo I – Documentos que componen la Oferta y conforme a los criterios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y de dicho análisis el comité constata que el oferente **PIRO'Y S.A.** no han presentado la totalidad de las documentaciones requeridas y en virtud a lo establecido en el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, ha procedido a solicitar aclaraciones, fijando el plazo de presentación de lo requerido hasta las 17:00 horas del día 28/11/2018, en el siguiente orden:

Se ha remitido vía correo electrónico a la dirección: licitaciones@lumicorp.com.py NOTA UOC N° 2993/2018 de fecha 27/11/2018 recepcionado por el Sra. Yolanda Sánchez, se solicita los siguientes

- Especificaciones técnicas elaboradas por el oferente.
- El oferente deberá presentar Catalogo de los Equipos ofertados, los equipamientos y accesorios en idioma español donde se describa las especificaciones técnicas y condiciones de uso.
- Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
- Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto, sino que sea importador, el Documento debe ser original expedida por el fabricante para ésta licitación, en caso de ser copia deberá estar autenticado por escribano público, no obstante, para la firma del

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.[illegible]

PEDRO JOEL FLORENTÍN STISLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 148/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A BAJA ELECTRONICA N° 32/2018, SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA - ID N° 341450

Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

- En el caso de oferentes distribuidores se deberá adjuntar una Carta de Autorización emitida por el Distribuidor Local suscripto por el Representante Legal de la Empresa, a nombre del Oferente Distribuidor. Asimismo, se deberá adjuntar la Carta de Representación del Fabricante nombrando al Distribuidor Local.
- Presentar contrato y/o facturaciones necesarias para acreditar el volumen (50% de la oferta) de haber suministrado satisfactoriamente Generadores y/o Transformadores para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2015 – 2016 y 2017)
- Copia de constancia de satisfacción del cliente de los últimos tres años al menos dos constancias y/o remisiones.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca.
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente, con por lo menos 2 (dos) personales Inscriptos.
- Presentar Catalogo de los Equipos ofertados, los equipamientos y accesorios en idioma español donde se describa las especificaciones técnicas y condiciones de uso.
- Declaración Jurada donde conste la garantía del bien ofertado que incluye provisión de repuestos y mantenimientos correctivos y preventivos por el periodo de 2 años a partir de la recepción del acta final.
- Planilla de Especificaciones Técnicas donde el oferente describa las características del equipo ofertado con relación a lo solicitado, no deberá ser una copia de las especificaciones descritas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración Jurada manifestando que capacitará al personal de operativo acerca del funcionamiento del equipo por parte del proveedor sin costo para la convocante.
- Declaración Jurada emitida por el oferente, de que el equipo ofertado es nuevo y no re manufacturado, con fabricación máxima de 3 años.
- Declaración Jurada manifestando que se compromete a realizar el mantenimiento preventivo del equipo ofertado según protocolo de fábrica por un periodo de un año como mínimo.
- Declaración Jurada emitida por el oferente donde garantiza la existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 5 años.
- Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.
- Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.
- Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia)

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma PIRO'Y S.A., a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 2634 de fecha 28/11/2018, presenta la totalidad de los documentos requeridos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda ACEPTAR su oferta, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

IGNACIA BRITEZ
Suncomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 148/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A BAJA ELECTRONICA N° 32/2018, SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA - ID N° 341450

7) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Del análisis realizado se comprueba que no se aplica el margen de preferencia.

8) APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

Del análisis realizado se comprueba que las empresas no presentan empate de los precios unitarios, en consecuencia, no se aplica el criterio de desempate.

9) ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 2. Requisitos de para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual de los oferentes, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2015 – 2016 - 2017 a la firma PIROʼY S.A. según el siguiente cuadro:

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2015	95.304.976.588	80.893.501.514	1,18
2016	99.650.737.384	82.567.852.280	1,21
2016	99.889.949.005	95.708.201.229	1,04
PROMEDIO	**294.845.662.977**	**259.169.555.023**	**1,14**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2015	80.893.501.514	93.470.907.058	0,87
2016	82.567.852.280	120.483.107.131	0,69
2016	95.708.201.229	138.221.306.147	0,69
PROMEDIO	**259.169.555.023**	**352.175.320.336**	**0,75**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2015	2.252.269.714	20.000.000.000	0,11
2016	3.235.305.533	20.000.000.000	0,16
2016	3.588.761.188	20.000.000.000	0,18
PROMEDIO	**9.076.336.435**	**60.000.000.000**	**0,15**

Empresa	Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio Rentabilidad	CUMPLE/NO CUMPLE
PIROʼY S.A.	**1,14**	**0,75**	**0,15**	CUMPLE
Referenciales: Ratio mínimo exigido	Igual o mayor a 1	No podrá ser mayor a 0,80	No debe ser negativo	Cumple /No cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma PIROʼY S.A., CUMPLE con los criterios de evaluación.

10) ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de la firma PIROʼY S.A., en ésta etapa de evaluación según el siguiente cuadro:

Experiencia:		
1.	Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE
2.	Demostrar haber suministrado satisfactoriamente Generadores y/o Transformadores para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2015 – 2016 y 2017) en un porcentaje equivalente del 50% del monto máximo ofertado. Para dicho efecto se deberá presentar contrato y/o facturaciones necesarios para acreditar el volumen (50% de la oferta) solicitado.	CUMPLE

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARCA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.00

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 148/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A BAJA ELECTRONICA N° 32/2018, SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA - ID N° 341450

3.	Copia de constancia de satisfacción del cliente de los últimos tres años al menos dos constancias y/o remisiones.	CUMPLE

Capacidad Técnica:		
1.	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca.	CUMPLE
2.	Contar con por lo menos 2 (dos) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y al día a la fecha de apertura física de la oferta.	CUMPLE
3.	El oferente deberá presentar Catalogo de los Equipos ofertados, los equipamientos y accesorios en idioma español donde se describa las especificaciones técnicas y condiciones de uso.	CUMPLE
4.	Declaración Jurada donde conste la garantía del bien ofertado que incluye provisión de repuestos y mantenimientos correctivos y preventivos por el periodo de 2 años a partir de la recepción del acta final.	CUMPLE
5.	Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
6.	Planilla de Especificaciones Técnicas donde el oferente describa las características del equipo ofertado con relación a lo solicitado, no deberá ser una copia de las especificaciones descritas en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
7.	Declaración Jurada manifestando que capacitará al personal de operativo acerca del funcionamiento del equipo por parte del proveedor sin costo para la convocante.	CUMPLE
8.	Declaración Jurada emitida por el oferente, de que el equipo ofertado es nuevo y no re manufacturado, con fabricación máxima de 3 años.	CUMPLE
9.	Declaración Jurada manifestando que se compromete a realizar el mantenimiento preventivo del equipo ofertado según protocolo de fábrica por un periodo de un año como mínimo.	CUMPLE
10.	Declaración Jurada emitida por el oferente donde garantiza la existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 5 años.	CUMPLE
11.	Demás documentos requeridos en la Sección VII Anexos I Documentos que componen la oferta incisos C, D, E, F.	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada más arriba, CUMPLE con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en ésta etapa.

11) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En fecha 19.11.2018, se remite mediante Nota UOC N° 3030/2018, se remite al Hospital de Policía Rigoberto Caballero, de manera a que el personal técnico verifique las ofertas calificadas hasta esta etapa y si cumplen con lo solicitado en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, la Oferta Original y las Aclaraciones de la empresa Piroy S.A., a fin de realizar las verificaciones a las especificaciones técnicas y puedan remitir un informe técnico a fin de que sirva de base para la recomendación de evaluación

En fecha 03.12.2018, según mesa de entrada UOC N° 2666, se recibe la Nota N° 540/2018, que manifiesta: "...luego de realizar la verificación de las Especificaciones Técnicas ... se concluye ...conforme al análisis realizado a la oferta presentada se constata que cumple técnicamente con los requisitos de las bases del proceso".

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

12) RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la firma **PIRO'Y S.A.** por el monto total de G. 760.000.000.- (Guaraníes setecientos sesenta millones)

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 22.00

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 148/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A BAJA ELECTRONICA N° 32/2018, SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA - ID N° 341450

siendo una adjudicación plurianual, corresponde al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 228.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte y ocho millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria corresponde al Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 532.000.000.- (Guaranies quinientos treinta y dos millones), según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Grupo generador diesel de 400 KVA	Unidad	unidad	1	Himoinsa	Brasil	625.986.079	625.986.079
2	Grupo generador diesel de 25 KVA	Unidad	unidad	1	Himoinsa	Argentina	134.013.921	134.013.921
							Precio Total	760.000.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 11:00 horas del día 05 de diciembre de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario INTD
Jefa Interina - Dpto UOC.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP.
Tesorero Pagador Prog. 2.2.0

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante Direc. Gral. Adm y Finanzas